SANTA CRUZ, 30 DE JUNIO DE 2.015

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ DAEM

GWAC/MARR/PJET/jro

VISTOS:

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Decreto Exento N° 1116/2015 que adjudica licitación 3863-25-L115.
- Orden de Compra N° 3863-155-SE15, emitida en virtud del Decreto Exento N° 1116/2015.
- Vale Vista N° 6673270, entregado en garantía por buen ejecución del servicio a la Municipalidad de Santa Cruz.
- Contrato firmado por contratista, según orden de compra N° 3863-155-SE15, redactado por abogado Don Aníbal Calderón Arriagada.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar el contrato suscrito por el contratista Héctor Eduardo Pérez Espinoza, con el cual formaliza el servicio encargado a través de la orden de compra N° 3863-155-SE15.

DECRETO EXENTO Nº 1329.-

APRUÉBESE, contrato de fecha 04 de Junio de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y Héctor Eduardo Pérez Espinoza, cedula nacional de identidad número 8.444.035-3, por un monto de \$ 3.000.000.-, exentos de IVA, para ejecutar el servicio de transporte escolar conforme a licitación 3863-25-L115, adjudicada según decreto exento N° 1116/2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

「住RREZ RIVAS

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

Alcalde

C.c: - Alcaldía

(2)

FERMIN MIGUEL

- Transparencia

(1)

- Finanzas DAEM

(2)

Secretario Municipal